



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC - N°43-2023-DFEP-INM**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

**Oficio Presidencia DMJJPV N°3790/2023/TSC**

Abogado

**Allan Fernando Alvarenga**

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Migración (INM)

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°43-2023-DFEP-INM**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en la recomendación; este Plan debe contener el detalle de las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
<b>CAPÍTULO III</b> .....	10
<b>CONCLUSIONES</b> .....	10
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	11
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	11



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

##### Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Instituto Nacional de Migración con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

##### Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional de Migración, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Migración se crea mediante el Decreto Ejecutivo PCM 031-2014, como un ente desconcentrado, de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, y funcional, al instituto le corresponde la aplicación de la Ley de Migración y Extranjería, así como la ejecución de política migratoria del Estado; además coordinará sus acciones con la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Instituto Nacional de Migración (INM), tiene como misión ejercer el control y regulación en materia migratoria a personas nacionales y extranjeros en el marco de la protección de sus derechos y seguridad, en aplicación de la Ley de Migración y Extranjería y la Política Migratoria del Gobierno de la República, mediante una gestión migratoria moderna, dinámica y transparente.

El Plan Operativo Anual del INM para el período fiscal 2022, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

1. La definición de Seis (6) objetivos estratégicos orientados a mejorar y modernizar, la atención y asistencia de los servicios que ofrece; los procesos de control migratorio regular e irregular; la emisión de documentos y, contribuir al cumplimiento de las políticas de seguridad interna y defensa nacional.
  - La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
    - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, los objetivos siguientes:
      - **Objetivo N°2** “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y contribuye a la **Meta N°2.5:** “Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna”
      - **Objetivo N°4** “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo” y aporta para el cumplimiento de la **Meta N°4.4** “Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos”.



- Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, en el Objetivo N°17 “Lograr un Estado más efectivo y transparente en la entrega de servicios y el uso de recursos públicos”.
- Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la institución no reporta vinculación.
- Para cumplir con los objetivos, estructuró su planificación mediante seis (6) programas institucionales; dentro de los cuales definió la entrega de **veintisiete (27) productos finales** orientados a la prestación de servicios migratorios de la población nacional y extranjera que los demande.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2022, con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:

EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO, PERIODO FISCAL 2022				
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)				
N°	Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% de Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
1	Investigación y Análisis Migratorio	5	5	72%
2	Secretaría General	6	6	82%
3	Regulación y Control Migratorio	8	5	95%
4	Protección de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes	3	3	96%
5	Emisión de Documentos para Extranjeros	3	3	101%
6	Emisión de Documentos de Viaje	2	2	102%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>27</b>	<b>24</b>	<b>91%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de control interno de INM, Periodo fiscal 2022.

<sup>1</sup>Res (3) productos finales fueron excluidos debido a que no cumplen con la definición de ser "Bienes o Servicios que se entregan a un tercero externo a la institución"

**EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS MIGRATORIO**, está orientado a las alertas migratorias, al seguimiento para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorga el permiso de residencia, permiso especial de permanencia, la naturalización y la investigación de denuncias relacionadas al tema migratorio y servicios de extranjería. Los resultados de sus productos finales fueron:

1. **Se registraron en el sistema EXODUS 2,204 alertas migratorias**, estas alertas son emitidas por los juzgados, para impedir la entrada o salida de personas que tiene cuentas pendientes con la Ley, como apoyo a instituciones de seguridad del Estado.
2. **Se registraron 4,384 alertas de pasaportes robados y extraviados en el sistema EXODUS**, como resultados de denuncias interpuestas ante la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), con el fin que no sea mal usado por otra persona. este producto final presento una ejecución del 126%, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.



3. **Se realizaron 8 informes de investigación de permisos especiales de Permanencia.** este producto final presento una ejecución del 133%, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación de estos tres productos finales anteriormente descritos, se realizó mediante la revisión del total de los informes mensuales emitidos por la Gerencia de Investigación y Análisis, que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento reportado.*

4. **Se realizaron 7 investigaciones sobre alertas migratorias,** las denuncias puntuales interpuestas por las autoridades de las Fuerzas Armadas, DPI, diferentes fiscalías y personas naturales.
5. **No se dictaminaron visas consultadas,** debido a que no cumplían con los requisitos para ser dictaminadas, estas son aquellas visas que se extienden a los extranjeros de ciertos países que requieren una visa especial para su ingreso, la solicitud se hace al INM, pero la aprobación recae sobre la Comisión Interinstitucional conformada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Seguridad y el INM.

**EL PROGRAMA DE SECRETARÍA GENERAL,** da respuesta a los diferentes trámites solicitados por la población interesada, los cuales están relacionados con la emisión de certificaciones, constancias y oficios en materia de servicios migratorios. Los resultados de sus productos finales fueron:

1. **Emisión de 3,299 certificaciones,** relacionadas con: permisos especiales de permanencia, movimientos migratorios, inscripción de extranjero residente, entre otras; este producto final presentó una ejecución del 116% derivado de la demanda de los solicitantes, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.
2. **Emisión de 137 constancias,** como respuesta a diversas solicitudes de personas nacionales y extranjeras, como ser: constancia de estar en trámite el expediente de permiso especial, de inscripción de extranjero residente, etc.
3. **Elaborados 2,104 oficios de respuesta, en materia de asuntos migratorios,** y seguridad, en atención a solicitudes interpuestas por los titulares de instituciones como ser: Ministerio Público, todos los juzgados a nivel nacional (Juzgado de familia, penal, civil, trabajo, menores; etc.) y la Secretaría de Seguridad.
4. **Se atendieron 2,626 solicitudes de movimientos migratorios.** En estos casos el INM hace constar los registros migratorios de entrada y salida de Honduras de personas nacionales o extranjeras. Por la naturaleza de la información, la misma solo puede ser solicitada por la misma persona o su apoderado legal; o por excepción por el Poder Judicial y antes de



Seguridad Nacional. Esta información es utilizada en solicitudes de visas a otros países, trámites de herencias, matrimonios, excusas judiciales, solicitudes de tarjetas de identidad, entre otros. este producto final presento una ejecución del 125%, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación de los productos finales anteriores se realizó mediante la revisión de total del registro estadístico de la cantidad de solicitudes de movimiento en un sistema interno y por medio de un informe mensual de actividades que emite la Secretaria General, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

5. **Se atendieron 490 trámites por medio de la oficina regional de la Secretaría General, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula.** entre los cuales están: entrega de certificaciones de refrendo de no violación a la Ley de Migración y Extranjería, movimientos migratorios personales y movimientos institucionales y la atención a las solicitudes que realizan las instituciones como la fiscalía y la Corte Suprema de Justicia. Por decisión interna la definición de los productos de este programa, se hace una diferenciación entre los resultados de la Secretaria General de Tegucigalpa y San pedro Sula.

*La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente del registro de las solicitudes atendidas por la Secretaria General del INM y correos electrónicos remitidos por la oficina regional informando sobre la ejecución de los mismos, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

6. **No se emitieron movimientos migratorios papel con medidas de seguridad,** debido al cambio en el Sistema Integral Migratorio (SIM) se está redefiniendo el proceso para emitir dichos documentos vía sistema; este resultado es una manera de entregar información, las atenciones como tal, ya están reportadas en otros productos.

**EL PROGRAMA DE REGULACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO,** es responsable de garantizar el correcto movimiento migratorio de personas que ingresan y egresan del país por medio de las delegaciones migratorias cinco (5) aéreas, ocho (8) marítimas y doce (12) terrestres que se encuentran funcionando en todo el país. Los resultados de sus productos finales fueron:

1. **Se realizaron 12 informes migratorios regulares, sobre el registro de las entradas y salidas** de personas nacionales y extranjeros.
2. **Se realizaron 12 reportes migratorios sobre migrantes irregulares** que ingresaron al país.
3. **Se mejoró el servicio de control migratorio en 8 delegaciones (El Amatillo, Guasaule, la Fraternidad, las Manos, el Poy, Agua Caliente, el Florido y Corinto),** por medio de la adquisición de equipo biométrico y de computadoras.



Al realizar verificación de los medios que sustentan como ejecutados estos tres productos finales anteriormente descritos, se comprobó que estos no cumplen con la definición de producto final “*bienes y servicios de la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad*”, en virtud que estos son informes estadísticos entregados a la Máxima Autoridad como parte de las actividades que se realizan en los casos que se requiera una investigación especial, por lo que, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

4. **Se atendieron 835 solicitudes sobre asuntos migratorios de diferentes instituciones del Estado, organismos y embajadas.**
5. **Se atendieron 198 solicitudes de estatus migratorio** interpuestas por Juzgados, instituciones de seguridad y personas naturales, este producto final presento una ejecución del 169%, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100% entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación de estos dos (2) productos finales anteriormente mencionados, se realizó mediante la revisión del total de los informes mensuales de control biométrico (que cada persona registra al momento de la entrada o salida del país) emitidos por la Gerencia de Coordinación Delegaciones, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*

6. **Se habilitaron 6 kioscos de auto control migratorio** en Palmerola y **una app** para pre chequeo, para mejorar el servicio de control migratorio en las delegaciones a nivel nacional.
7. **Se ampliaron los servicios de control migratorio** para la delegación de El Amatillo, por medio de la ampliación de las cabinas de control instalando 3 contenedores nuevos para atención al público.

*La verificación de estos dos (2) productos finales, se realizó mediante la revisión de las fotografías de la instalación de los kioscos, el link de la app del pre chequeo y la ampliación de las cabinas y roles de los empleados laborando en la delegación, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*

8. **Se realizaron 3 operativos interinstitucionales en conjunto con personal del Comité de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM)** en las delegaciones migratorias, con el propósito de ampliar/agilizar las atenciones en las delegaciones en las fechas de mayor movimiento migratorio como ser: Semana Santa y Semana Morazánica, además, se brindó apoyo en Danlí y Trojes por 4 meses debido a la crisis migratoria.

**EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES**, está destinado a proporcionar los servicios de asistencia a personas independientemente de su situación administrativa o de su condición irregular dentro del territorio. Los resultados de sus productos finales fueron:



1. **Atención a 188,269 personas en condición de tránsito irregular.** Son aquellas atenciones, dirigidas a personas extranjeras que ingresan al país por un punto migratorio no controlado y cuyo destino no es Honduras; a estas personas se les registra en el sistema de control biométrico migratorio nacional, con el fin de autorizar su tránsito por el país de forma segura.
2. **Atención a 151 personas solicitantes en condición de refugio,** es la solicitud que realiza una persona extranjera para adquirir derechos legales en el país, en condición de irregular, proveyéndoles atenciones médicas y psicológicas, kits de aseo, ropa, merienda y medicina.

*La verificación de estos dos productos finales anteriormente descritos, se realizó mediante la revisión del total de los doce (12) informes mensuales del sistema de control biométrico, emitidos por la Gerencia de Delegaciones, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*

3. **Se implementó el Centro Integral en Danlí, el Paraíso,** debido al incremento del flujo migratorio en esa zona del país, se priorizó la construcción de este centro.

*La verificación se realizó mediante el acta de recepción del Centro Integral, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*

**EL PROGRAMA EMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA EXTRANJEROS,** es el responsable de emitir carnet de residencia y permisos de permanencia temporal, con el propósito de mantener un control de los extranjeros que residen en el país. Los resultados de sus productos finales fueron:

1. **Se emitieron 1,7968 carnés de residencia para extranjeros;**
2. **Se renovaron 4,565 carnés de residencia para extranjeros;**
3. **Se autorizaron 7,319 prórrogas de permisos de permanencia.**

*La verificación de estos productos finales se realizó mediante la revisión del total del reporte mensual del estado de solicitudes que genera el sistema informático interno “Aplicación en Línea de Asuntos Migratorios (ALAM), generados por la Gerencia de Extranjería, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*

**EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE,** se encarga de acreditar la identificación de personas nacionales mediante la entrega de pasaportes y permisos especiales de viaje; y pasaportes de emergencia para extranjeros en condición de refugiados. Los resultados de sus productos finales fueron:

1. **Se emitieron 577,163 pasaportes;**



2. **Se autorizaron 259 permisos de viaje**, este permite a los hondureños que gocen del estatus migratorio de “Residencia” en el extranjero; viajar en casos que no puedan obtener su pasaporte por diferentes motivos. este producto final presento una ejecución del 125%.

*La verificación de estos productos finales se realizó mediante la revisión del total del reporte de actividades mensuales que elabora la Gerencia de Pasaporte, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*

Es importante mencionar, que todos los productos finales sobre ejecutados por la institución dependen de la demanda de terceros, por esa razón para efectos de este informe se realizó un ajuste al 100%, representado un cumplimiento completo.

## **RESUMEN DE LA DEBILIDAD ENCONTRADA EN LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL**

Reporta como productos finales, aspectos relacionados con la elaboración de informes estadísticos de control migratorio entregados a la Máxima Autoridad que si bien forman parte de los resultados de la gestión institucional y contribuyen al logro de los objetivos, no representan productos finales, como lo definen los lineamientos vigentes, que debe ser “bienes y servicios de la institución entrega a un tercero externos que puede ser un usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad”.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**

Para el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Nacional de Migración se le aprobó un presupuesto de gastos por L565.19 millones, financiados en su totalidad por el Tesoro Nacional, al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 se observó una disminución del 9%.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto aprobado se disminuyó en L145.49 millones debido a que en el anteproyecto de presupuesto formulado en el 2021, se consideró la renovación de una parte del sistema biométrico nacional utilizado para el registro de entradas y salida de naciones y extranjeros, pero con el cambio de gobierno se analizó la posibilidad de hacer un cambio a todo el equipo biométrico, dejando esta ejecución para el próximo período; además, se tenía contemplado la adquisición del terreno en el que se construiría el Centro de Atención al Migrante en Danlí, pero este fue donado por la Corporación Municipal, dejando un presupuesto Vigente por L419.70 millones.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2022, por grupo del gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	259,190,218.00	248,220,030.00	248,220,013.90	59.14%	100%
Servicios no Personales	94,216,349.00	70,944,219.00	70,944,200.56	16.90%	100%
Materiales y Suministros	93,398,515.00	89,371,767.00	89,371,752.86	21.29%	100%
Bienes Capitalizables	117,601,664.00	11,068,233.00	11,068,228.22	2.64%	100%
Transferencias y Donaciones	787,724.00	96,678.00	96,677.63	0.02%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>565,194,470.00</b>	<b>419,700,927.00</b>	<b>419,700,873.17</b>	<b>100.00%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), período 2022

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto es congruente con el rol de la institución, como es el control y regulación del flujo migratorio de la población nacional y extranjera; y la cual se presentó en tres grupos de gasto:

- **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales;
- **Servicios No Personales**, en donde su mayor erogación fue para el pago de servicios básicos, y de alquiler de edificios para las diferentes delegaciones.
- **Materiales y Suministros**, orientados en su mayoría para compra de insumos para elaborar pasaportes, y productos de identificación y seguridad del personal que trabaja en el Aeropuerto.

*El proceso de verificación aleatoria en el gasto se realizó sobre una muestra al monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes:*

1. *(23350) Mantenimiento y Reparación de Equipo de computación (L3.05 millones): en el cual se revisó el certificado de reconocimiento del servicio, factura y recibo de la cancelación del servicio de mantenimiento del sistema de control migratorio instalado en todas las delegaciones;*
2. *(35800) Productos de Material Plástico (L31.55 millones): se revisó el contrato y la orden de pago;*
3. *(42600) Equipos para computación (L3.50 millones): por medio de la revisión del contrato, la adjudicación del proceso de licitación y el informe de recomendación.*
4. *(53310) Transferencias a Organismos Internacionales (L81.67 mil): mediante la revisión de la transferencia realizada al Organismo Internacional para las migraciones, permitiendo establecer la correcta orientación del gasto efectuado.*

*Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de cumplimiento o financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*



## CAPÍTULO III

### CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022, se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de veinticuatro (24) productos finales de veintisiete (27) reportados, y en cuatro (4) objetos de gasto seleccionados aleatoriamente que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación, y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue 91%, lo que demuestra que está cumpliendo con su misión de ejercer el control y regulación en materia migratoria de nacionales y extranjeros, por medio de la emisión de pasaportes, permisos especiales de viaje y la atención a personas solicitantes en condición de refugio y llevando un control de las alertas migratorias, No obstante, de la revisión documental derivada del proceso de verificación se identificó que tres (3) productos reportados como finales, no cumplen con los criterios de categorización definidos, es decir no representan bienes o servicios que la Institución entrega a un usuario o beneficiario externo, porque representan insumos para cumplir con los servicios migratorios, y debido a ello, no fueron considerados para el análisis de la ejecución física 2022.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L419.70 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, asimismo, se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de mejorar y modernizar la atención, asistencia, procesos de control migratorio regular e irregular, emisión de documentos y servicios migratorios de nacionales y extranjeros.



## CAPÍTULO IV

### RECOMENDACIONES

**Al Director del Instituto Nacional de Migración:**

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que, en conjunto con los titulares de las unidades ejecutoras de los programas, en los siguientes ejercicios fiscales, al momento de formular la planificación operativa, definan los productos finales con base a los lineamientos vigentes, con el objetivo que estén dirigidos en forma directa al beneficiario externo de los servicios que presta la institución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.**

**Keisy Vanessa Sosa Velásquez**  
Técnico en Fiscalización

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**  
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023